



MENDOZA, **20 OCT 2022**

VISTO:

El EXP-CUY N° 418/2022, en el que se tramita el pago del ADICIONAL por **FUNCIÓN CRÍTICA** al **Od. Franco Martín MORELL POLICANO**, atento a lo solicitado a fs. 10 por el Director Asistencial de la Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, teniendo en cuenta lo establecido por Ordenanza N° 023/2015 del Consejo Superior que aprueba el "Sistema de Asignación de Adicionales por Mayor Dedicación y Carácter Crítico de la Función", aplicable al Personal de Apoyo Académico, Docente y Autoridades Superiores, se otorgará a quien desempeña una actividad calificada que, por condicionar el normal desarrollo de funciones sustanciales de la Institución, reviste carácter crítico (Artículo 11° de dicha disposición);

Que el otorgamiento del Adicional responde, en el caso indicado a los siguientes fundamentos:

- El agente se desempeña como coordinador del Servicio de Guardia de la Facultad, desde el 1° de agosto de 2022;

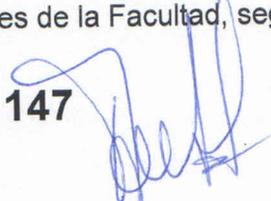
Que a fs. 12 obra el informe de la Dirección de Recursos Humanos y a fs. 13 de la Dirección del Área Económico-Financiera;

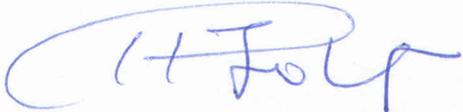
Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago del **ADICIONAL por FUNCIÓN CRÍTICA**, por un importe de PESOS SEIS MIL (\$ 6000.-), a partir del 1° de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2022, al **Od. Franco Martín MORELL POLICANO (DNI: 34.698.360 - PL: 34571)** en un cargo de Jefe De Trabajos Prácticos, Interino (Dedicación Simple) con funciones de Coordinador del Servicio de Guardia Diagnóstico y Derivación de Pacientes de la Facultad, según Resolución N° 092/22-DAR.

Res N° **147**


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Od. Carlos Hernán BOSSHARDT
DECANO



ARTICULO 2º.- Afectar el presente gasto a la siguiente partida presupuestaria:

1-GASTOS EN PERSONAL

1.1- PERSONAL PERMANENTE
799 – PERSONAL DOCENTE

1.1.3 RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO

Ley 2447 – Artículo 19

\$ 30.000,00 (Importe Total por el período asignado)

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.

FO
db.

RESOLUCION Nº 147

Mgter. Ma Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Od. Carlos Hernán BOSSHARDT
DECANO